



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A 03 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II PERTENECIENTES AL COMITÉ ACHEN, COMUNA DE COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

101

COYHAIQUE, 09 MAR 2026

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, el D.S.N°16 (V. y U.)de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, y

**CONSIDERANDO:**

- a) El Ord. N°1.509 de fecha 01 de octubre de 2025 de la Directora(S) de SERVIU Región de Aysén, ingresado en esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 27 de febrero de 2026, que solicita un nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a 03 beneficiarios del **Comité Achen**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución N° 687 del 28 de marzo de 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 617, que llama a postulación nacional en condiciones especiales del año 2022, para proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N°255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante, entre los cuales se asignaron subsidios para el proyecto **Achen** de la ciudad de Coyhaique, cuya Asistencia Técnica está a cargo de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social Aysén Ltda.;
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 23 de enero de 2025 y mediante Carta N° 12 de la Entidad Patrocinante Arquitectura Social Aysén Ltda, se solicita plazo adicional de 03 certificados de subsidio proyectos PDA de la ciudad de Coyhaique, esto debido a la demora en las regularizaciones ingresadas a la DOM de Coyhaique;
- d) El informe N°1 de fecha 12 de septiembre de 2025, elaborado por Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas en un 100%, faltando la entrega de los Certificados de Regularización de algunas de ellas por parte de la DOM, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: “en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelvo N° 1 letra d), que dispone lo

siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...).”;

- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 1, de fecha 12 de septiembre de 2025, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran **con un 100% de avance de obras**; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto administrativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes al **Comité Achen** del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

**R E S U E L V O :**

**Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a 03 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité **Achen**, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique:

COMITÉ ACHEN CÓDIGO 174475			
N°	RUT	NOMBRE	N° CERTIFICADO
1	10.378.046-2	FEERNÁNDEZ SEGOVIA CECILIA	KM2-DA3-2022 -330961
2	9.265.904-6	LEGUE ORMEÑO CARLOS	KM2-DA3-2022 -330956
3	9.413.699-7	QUIROZ VIDAL FLOR	KM2-DA3-2022 -330957

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



  
FDM/LAT/MSC/msc

- División Política Habitacional MINVU.  
- SERVIU. Región de Aysén,  
- Departamento Planes y Programas  
- Archivo General